



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de junio de 2023.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0285/2023.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad, Actualización,
Conservación de la Información Sin
Observación.

C.Ignacio López Molina

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JITOTOL.

Palacio Municipal, Avenida Central, esquina Calle Central S/N, Barrio Centro,
C.P. 29760, Jitotol Chiapas.

P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que el Pleno de este Organismo Garante en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés mediante Acuerdo Tercero, Cuarto y Quinto determinó:

Primero: De conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas publicada en el periódico oficial No. 95, Tomo III, de fecha primero de abril de dos mil veinte, capítulos II y III de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados y con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", los cuales fueron aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, los cuales tienen como finalidad clarificar el procedimiento al cual deberán ajustarse las tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información a las obligaciones de transparencia dando con ello certeza en el ejercicio de las atribuciones y en acato al último párrafo del artículo 85 de la Ley de transparencia local, el cual señala "*Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto cuáles son los rubros de este artículo que no les son aplicables, con el objeto de que éste verifique y apruebe la relación de fracciones aplicables a cada uno de ellos.*" (sic), se notifica que el Pleno de este Instituto aprueba la Tabla de Aplicabilidad, Actualización, Conservación de la Información del Ayuntamiento del municipio de Jitotol, Sin Observación.

Segundo: Se exhorta al Sujeto Obligado Ayuntamiento del municipio de Jitotol al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia comunes y específicas previstas en su tabla de aplicabilidad, actualización y conservación de la información y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con la finalidad de que pueden ser sujetos seleccionados para realizar acciones de verificación vinculantes en materia de transparencia.

Sin más por el momento se recomienda verifique el estrado electrónico relacionado a las tablas de aplicabilidad en la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/transparencia/tablas-de-aplicabilidad>, con el objetivo observar la publicación de esta, agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo
ANHM

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.

Tuxtla Gutiérrez; Chiapas

Tel. 961 550 0761. <http://itaipchiapas.org.mx/>

notificaciones2@itaipchiapas.org.mx





**TAREA DE APLICABILIDAD, ACRUCIACI^{ON} Y CONSERVACI^{ON} DE LA INFORMACI^{ON}
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, OAXACAS**

FECHA

12 DE MAYO DE 2023



Artículo 88: Con excepción de la información reservada y confidencial puesta en esta Ley sin necesidad de que medie la presente solicitud de información al fina, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizado de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes diligencias de transparencia:

Pregón	Aplica <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y razonado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información o publicar	Periodo de Conservación de la información
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		Trimestral	Cuando únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación, dictáte, reforma, adición, derogue o abrogue o se realice cualquier tipo de modificación a cualquier norma al marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet. Todos los Sujetos Obligados deberán incluir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que les corresponda.	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le correspondan a cada servidor público, proveedor de servicios profesionales o miembro de los Sujetos Obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		Annual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer.	X		Trimestral	•••••	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		Trimestral	•••••	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinda atención al público, manejan o aplican recursos públicos, realizan actos de autoridad o prestan servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorario y personal de base.			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
El directorio en mención, por lo menor deberá incluir:					
a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.					
b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.					
c) Fecha de alta en el cargo.					
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.					
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.					



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, TUMAS

FECHA

12 DE MAYO DE 2023



Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica. (obligamiento fundado en motivos)	Periodo de actualización	Órgano o entidad que da la información a público	Período de Conservación de la información
	SI	NO				
VII. Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.						
De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.						
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto se sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X			Trimestral	En caso de que entre alguna modificación antes de la conclusión del período, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.	X			Trimestral	○---○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
X. El número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando al total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X			Trimestral	○---○	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	X			Trimestral	○---○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XII. La información en versión pública de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello y de acuerdo a la normatividad aplicable.	X			Trimestral	○---○	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XIII. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha Unidad, señalando la dirección electrónica donde puedan recibir las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, certificación, cancelación y oposición de datos personales.	X			Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente



TAREA DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, CHIAPAS

FECIA: 12 DE MAYO DE 2023



X

Artículo 69/ Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en este Reglamento o en sujeción de que mieda o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Punto	Área	Fundamento legal por el cual no se aplica, (rédito, fundado y establecido)	Periodo de actualización	Observaciones sobre la información a publicar	
				N.	Nro.
XIV. Las convocatorias o concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X	LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CONSISTE EN LA POTESTAD NORMATIVA, FISCALIZADORA, EJECUTIVA, ADAMINISTRATIVA Y TÉCNICA EJERCIDA POR EL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY CONSIDERANDO LO DISPUTADO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DIRIGIDO POR UN PRESIDENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y 1,2,3, 12, 20, 21 Y 36 FRACCIONES, LÍNEA LXII DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES, EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ORGANIZA Y OTORGA LAS PLAZAS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS DE ACUERDO A LAS CONSTITUYÉBES Y TRADICIONES DE LOS CIUDADANOS Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS QUE OCUPAN LAS PLAZAS.	Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al Sujeto Obligado.	Información vigente y del ejercicio en curso
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en la que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	X	a) Área. b) Denominación del Programa. c) Período de vigencia. d) Diseño, objetivos y alcances. e) Metas Básicas. f) Participación beneficiaria estimada. g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana. j) Requerimientos de elegibilidad. k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones. l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición y nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo. m) Formas de participación social. n) Articulación con otros programas sociales. o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente. p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los ejercicios anteriores

AS

DECRETO REGULADOR DE AUTORIZACIÓN Y CONCESIÓN DE LA INFORMACIÓN
AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JÍTÓTOL, GUADALAJARA



FECUA 12 DE MAYO DE 2023



Fracción	Aplica	Fundamento legal para el caso en lo aplicable, detalladamente fundación y motivos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información o notificación	Periodo de duración de la información
(g) Padrón de beneficiarios, incluso que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona fija o denominación social de las personas morales beneficiarias; el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas; unidad territorial, en su caso; edad y sexo.	X				
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o monetarios, que sean entregados a los sindicatos y ejercen como recursos públicos.	X		Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al Sujeto Obligado. La información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad la información vigente. Respecto a las recursos entregadas a sindicatos: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o su equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información vigente
XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		Trimestral	0-0-0	Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidor(es)(es) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanecan en el Sujeto Obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		Trimestral	0-0-0	Información vigente
XXXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X	Trimestral y Anual respectivo del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	Trimestral	0-0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X		Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosado por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o compañía.	X		Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación Social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes o hipervínculos. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las arreglos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad





ESTADO DE CHIAPAS
LEY DE APLICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CORREXIÓN DE LA INFORMACIÓN
DE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOOL, CHIAPAS

FECHA:

12 DE MAYO DE 2023



Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin perjuicio de que medio o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y/o Plataforma NachaNet, las siguientes obligaciones de transparencia:

Artículo	Autos	Fundamento legal por el cual se lo aplica. (obligatoriamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información o publicación	Período de conservación de la información
					SI
XIX. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las declaraciones que correspondan.	X		Trimestral	Avanza	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXIV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas e morales a quienes, por cualquier motivo, se les otorgue o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X		Trimestral	Avanza	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVII. Las cancelaciones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de aquéllas; dejando publicar su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		Trimestral	Avanza	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXVIII. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:					
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:					
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.					
2. Los nombres de los participantes o invitados.					
3. El nombre del vencedor y las razones que lo justifican.					
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.					
5. Los convocatorias e invitaciones emitidas.					
6. Los dictámenes y fallos de adjudicación.					
7. El contrato y, en su caso, sus anexos.					
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.					
9. Los partidos presupuestal, de conformidad con el clasificador para objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.					
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.					
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de establecimiento.	X				
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras e inversiones contratadas.					
13. El convenio de terminación; y					
14. El finiquito.					
b) De las adjudicaciones directas:					
1. La propuesta enviada por el participante.					

Jitotol
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2021 - 2024
Juntos seguimos avanzando
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**EJECUTIVO, ACTUALIZACIÓN Y CONSIDERACIONES DE LA PUBLICACIÓN
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, CHIAPAS**

FECHA

12 DE MAYO DEL 2023



Federación	Aplica	Fundamento legal por el cual se le aplica, (referencia fundante y en su caso)	Período de actualización	Observaciones acerca de la información o publicar	Periodo de conservación de la información
III. Conocimiento de la información reservada y confidencial prestado en esta Ley y sin necesidad de que medie el acuerdo de autorización alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera rápida y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:	SI NO				
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.					
3. La autorización del ejercicio de la acción.					
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.					
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.					
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.					
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obras.					
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.					
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;					
10. El convenio de terminación; y					
11. El finiquito.					
XXX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generarse, rendir o presentar los Sujetos Obligados.	X		Trimestral	0---0	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXXI. Las estadísticas que generan en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.	X		Trimestral	0---0	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXII. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	X		Trimestral	Al más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios
XXXIII. Padrón de proveedores y contratistas.	X		Trimestral	0---0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIV. Los convenios de coordinación con sus homólogos de la Federación, de otras entidades federativas y/o de los municipios, así como aquellos relativos a la concertación con los sectores social y privada.	X		Trimestral	0---0	información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes con cuales estos sean de ejercicios anteriores
XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X		Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien.	información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al ejercicio anterior concluido



**TABLA DE APLICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ENTRAMACIÓN
AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATZOMA, CHIAPAS**

FECHA 12 DE MAYO DE 2023

卷之三

Artículo 85. Con el ejercicio de la intervención estatal y confidencial prevista en este artículo se considerará nula la autorización otorgada, todos los sujetos obligados deberán poner o disponerse al efecto una regular y permanente actividad de control y fiscalización.

Preguntas	Aplica Sí / No	Fundamento legal por el cual no la aplica, (obligatoriamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones sobre la información a publicar	Periodo de conservación de la información
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantizan de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X		Trimestral	0-10	Información del ejercicio en curso En caso de que el Sujeto Obligado haya recibido recomendación y/o sanción para conservar la información generada en el ejercicio en curso parte de que la haya sido notificada, una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sanción conservar la información durante dos ejercicios.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X		Trimestral	0-10	Información del ejercicio en curso la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X		Trimestral	0-10	Información del ejercicio en curso la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como las trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X		Trimestral	0-10	Información del ejercicio en curso la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
XXXIX. Las actas, acuerdos o resoluciones de los Comités de Transparencia.	X		Semestral y trimestral	Respecto de las sesiones y resoluciones: En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a los actos de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.	Información del ejercicio en curso la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos.	X		Anual	0-10	información generalizada en los dos ejercicios anteriores concluidos
XI. Los estudios financiados con recursos públicos.	X		Trimestral	Si es caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X		Trimestral		Respecto de los Sujetos Obligados que no son instituciones de seguridad social, se conservará información vigente. En cuanto a las instituciones de seguridad social a que pagan jubilaciones e pensiones de forma directa a sus trabajadores, información del ejercicio en curso la correspondiente al ejercicio anterior



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



FIRMA DE RECONOCIMIENTO Y CONSENTO A LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, CHIAPAS

FECHA: 10 DE MAYO DE 2023



PREGÓN		Aplica:	Fundamento legal por el cual no lo aplica, detalladamente fundado y motivado	Periodo de actualización	Otras causales de la información o publicación	Período de conservación de la información
		SI NO				
XLIII.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	SI		Trimestral	0--0	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLIV.	Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	SI		Semestral	0--0	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

X
M



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE JITOTOL, CAMPAS



FECHA: 12 DE MAYO DE 2023
PROCESO: 00000000000000000000000000000000

Punto de la Tabla	Aplica	Fundamento legal por el cual se le aplica, (obligatoriamente fundado y motivado)	Período de actualización.	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
					SÍ NO
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivo, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X	Fundamento legal por el cual se le aplica, (obligatoriamente fundado y motivado)	Anual y semestral	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales del ejercicio en curso. El informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año. El índice de expedientes clasificados como reservados se actualizará semestralmente.	Información vigente respecto del cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, los inventarios documentales y la guía de archivo documental. Información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el índice de expedientes clasificados como reservados. Información del ejercicio anterior respecto del informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria. Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X		Trimestral	O--o	
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedoras de servicios o aplicaciones de Internet para la interconexión de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cumple con la autorización judicial correspondiente.	X		Trimestral	O--o	Información que se genera en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público y a las solicitudes de acceso a la información pública formuladas por los solicitantes.	X		Trimestral	O--o	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		Trimestral	O--o	Información que se genera en el ejercicio en curso
Tabla de Aplicabilidad, actualización y conservación de la información	X		Anual	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	información vigente y la generada en el ejercicio en curso

De conformidad al artículo 13 fracción XIV, 48, 73, 24 de la ley de Transparencia federal, se determina a punto por punto lo siguiente:

Cuenta con Portal Institucional	X
Cuenta con Liga Electrónica (dominio propia) SIJITOTOL	0
Cuenta con Liga Electrónica del Sistema de Hacienda	0

ESTIMACIONES DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RICARDO GÓMEZ VELÁZQUEZ
SEÑORARIO

INGENIERO EN INGENIERÍA
VOCAL

Jitotol
 MUNICIPIO DE JITOTOL
 CONSTITUCIONAL 2021 - 2024
 Unidos seguimos avanzando

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, CHIAPAS



FECHA 12 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Fracción	Aplica		Fundamento legal por el cual no se aplica, (diligentemente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO.				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X			Trienal para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente por lo menos dos administraciones anteriores
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X			Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	De acuerdo con la normatividad correspondiente	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X			Trimestral	O—O	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X			Los municipios actualizarán el/los Planes Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de los ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X			Añal	O—O	Información vigente y un período anterior
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bendedicaciones y otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X			Trimestral	O—O	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			Trimestral	O—O	Información vigente



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TABLA DE APLICABILIDAD, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JITOTOL, CHIAPAS



FECHA 12 DE MAYO DE 2023

Artículo 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o consejos municipales del Estado, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fundamento legal por el cual no lo aplica, (debidamente fundado y motivado)	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO DEL COMITÉ

CP. IGNACIO LOPEZ MACHINA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CP. ERICK FLORES LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ING. FIDEL GOMEZ VALDIZ
SECRETARIO

ING. MARIAN CORONEL VELAZQUEZ
VOCAL

